



# Informe Acuerdo 602 de 2025

*"Por medio del cual se promueve la formulación del plan estratégico para el manejo, reutilización y aprovechamiento de llantas usadas en el distrito capital y se adoptan otras disposiciones"*

## Vigencia 2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
AMBIENTE



## Introducción

El Concejo Distrital expidió el Acuerdo No. 602 de 2015 *"Por medio del cual se promueve la formulación del Plan estratégico para el manejo, reutilización y aprovechamiento de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones"*, en aras de generar alternativas de reutilización y aprovechamiento de llantas usadas y fomentar diversos programas encaminados a garantizar en el Distrito Capital, la recolección, la prevención y el control de la degradación de las llantas que afectan de manera directa al ambiente y la salud pública.

En armonía con lo anterior, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., profirió el Decreto Distrital 442 de 2015 *"Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones"* modificado por Decreto Distrital 265 de 2016, en el que se establecieron las reglas para la adecuada gestión de este tipo de residuos.

El Acuerdo Distrital 761 de 2020, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI"*, establece el propósito 2 *"Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática"*, en el marco del cual, se desarrollan estrategias para mejorar la calidad del medio ambiente; promoviendo la transformación de hábitos y espacios, y la construcción de consciencia sobre nuestros consumos, manejo de residuos y valoración de todas las formas de vida.

Es así como en el marco del propósito de reverdecer Bogotá y disminuir los impactos que generan los residuos en el ambiente, la Secretaría Distrital de Ambiente, ejecuta acciones de gestión, promoción, control, seguimiento y fortalecimiento de la cadena de gestión de llantas usadas, por medio de jornadas de sensibilización, campañas de recolección, visitas técnicas, operativos de control y seguimiento a los acopiadores y/o gestores de llantas usadas.

En este sentido, con el objetivo de promover la adecuada disposición, aprovechamiento y valorización de este tipo de residuos como materia prima e insumo en nuevos procesos de producción, se impulsan estrategias como



# Informe Acuerdo 602 de 2015

## Vigencia 2022

'Llantatón', con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente y el buen uso del espacio público.

Conforme a lo anterior, se remite el informe correspondiente a la vigencia 2022, que contiene la información de cada una de las acciones realizadas para el cumplimiento del Acuerdo Distrital No. 602 de 2015.

## INFORME DE GESTIÓN

<b>NÚMERO DEL ACUERDO:</b>	602 DE 2015
<b>TÍTULO:</b>	"POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL MANEJO, REUTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LLANTAS USADAS EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>	24/08/2015
<b>ENTRADA EN VIGENCIA:</b>	26/08/2015

En cumplimiento del Acuerdo Distrital No. 602 de 2015, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió el Decreto 442 de 2015 *"Por el cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones"*, el cual fue modificado por el Decreto 265 de 2016.

A continuación, se relacionan las acciones desarrolladas en la vigencia 2022, para dar cumplimiento al Acuerdo Distrital No. 602 de 2015.

### **ARTÍCULO 1. Promover las diferentes alternativas de reutilización y aprovechamiento de las llantas usadas en el Distrito Capital.**

#### **✓ Acciones desarrolladas**

La Secretaría Distrital de Ambiente realiza el control y seguimiento de la disposición final de llantas, a partir del Decreto 442 de 2015 *"Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones"* modificado por el Decreto 265 de 2016 *"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones"*.

Para tal efecto, se cuenta en la Entidad con el Grupo *Llantas* en la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, quien realiza de manera mensual, visitas



# Informe Acuerdo 602 de 2015

## Vigencia 2022

de control y seguimiento a los acopiadores y generadores de llantas, quienes realizan la entrega de las llantas usadas a diferentes Gestores Distritales, los cuales desarrollan una variedad de procesos para la transformación de este residuo especial, tales como: artesanías, cinchos para sillas, Grano de Caucho Reciclado (GCR), suelas para calzado, etc.

A través de estas visitas, se promueven las alternativas de reutilización, incentivando al usuario a realizar la disposición adecuada de las llantas usadas para que estas entren a la cadena de transformación para su debido aprovechamiento.

Producto de las visitas realizadas en el año 2022, se logró verificar el **aprovechamiento de 6001,153 toneladas de llantas usadas**, por medio de la revisión de los certificados cargados en el aplicativo WEB de la entidad por cada actor de la cadena de aprovechamiento de este residuo especial.

Adicionalmente, se realizan acciones de educación ambiental en la línea de profundización: Programas Posconsumo con el objetivo de "dar a conocer a los ciudadanos sobre los programas de posconsumo y estrategias voluntarias, el procedimiento de entrega y la corresponsabilidad para un manejo diferenciado de residuos".

***ARTÍCULO 2. El Distrito Capital deberá a través de la autoridad competente promover la inclusión de los establecimientos de comercio o locales que realicen suministro, cambio y/o mantenimiento de llantas en una política de pos consumo e integrarlos al Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Llantas Usadas aprobado por la Autoridad competente.***

***PARÁGRAFO. Las personas naturales o jurídicas responsables de conformidad con la Resolución 1457 de 2010, o aquella que la sustituya o modifique, tienen la obligación de realizar la gestión de las llantas usadas en el Distrito Capital y la promoción de la estrategia para el manejo adecuado de las mismas.***

### ✓ Acciones desarrolladas

Para la vigencia 2022, la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público realizó **376 visitas de control y seguimiento**, de las cuales, 140 correspondieron a establecimientos priorizados; 97 visitas de acompañamientos a operativos a acopiadores de llantas en las diferentes localidades; 60 visitas de control y 25 de

# Informe Acuerdo 602 de 2015

## Vigencia 2022

seguimiento; 17 visitas a reencauchadoras autorizadas por el ANLA; 15 visitas de respuesta a solicitud de la ciudadanía; 14 visitas de seguimientos a medidas preventivas impuestas por esta Secretaría a acopiadores de llantas; 4 visitas por atención a peticiones, quejas o reclamos y; 4 visitas para verificación al registro de nuevos gestores de llantas en el distrito.

Adicionalmente, se reportaron y georreferenciaron 90 puntos críticos nuevos de arrojado de llantas en espacio público, con el fin de que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos realizara la recolección de acuerdo a su competencia.

Para mitigar el arrojado de llantas en espacio público, se realizan de manera permanente visitas a los establecimientos de comercio que interactúen con llantas en cercanías de los puntos críticos evidenciados. Para lo anterior, se realizaron 69 visitas de seguimiento a puntos críticos.

A continuación, se especifican las visitas antes señaladas:

TOTAL DE VISITAS REALIZADAS ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022													
TIPO DE VISITA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
3.4 - VISITA TÉCNICA POR SOLICITUD DE CORRESPONDENCIA	0	0	0	0	0	2	0	1	2	2	1	7	15
3 - VISITA TÉCNICA PQR	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	4
3 - VISITA TÉCNICA GESTOR	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	4
3.1 - VISITAS A ESTABLECIMIENTOS PRIORIZADOS	0	20	13	19	16	16	12	12	10	11	11	0	140
3.2 - VISITA TÉCNICA REENCAUCHADORA	0	2	2	2	2	2	2	2	2	1	0	0	17
3.3 - VISITA TÉCNICA OPERATIVO	0	4	16	34	9	13	6	6	7	0	1	1	97
3.4 - VISITA TÉCNICA DE CONTROL	0	7	7	5	3	3	3	8	6	10	6	2	60
3.4 - VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO	0	2	5	1	1	0	0	2	5	3	2	4	25
3.5 - VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO MEDIDA PREVENTIVA	0	0	0	0	2	1	0	3	2	2	3	1	14

# Informe Acuerdo 602 de 2015

## Vigencia 2022

TOTAL DE VISITAS REALIZADAS ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022													
TIPO DE VISITA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
TOTAL VISITAS	0	35	44	61	33	37	25	34	36	32	24	15	376
SEGUIMIENTO PUNTOS CRÍTICOS													
3.3 - VISITA PUNTO CRÍTICO NUEVO	0	5	5	5	5	5	5	12	22	15	7	4	90
3.3 - VISITA SEGUIMIENTO PUNTO CRÍTICO	0	0	0	0	0	0	3	7	5	16	23	15	69

Por otra parte, desde la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, durante el año 2022, se realizó la sensibilización a 856 establecimientos en buenas prácticas de acopio y disposición de las llantas generadas por su actividad económica,

Así mismo, se logró vincular a estas empresas a la ruta de recolección de llantas llevada a cabo en el programa posconsumo Rueda Verde, en las diferentes localidades de la ciudad.

Adicionalmente, atendiendo lo contemplado en el Decreto 442 del 2015, se capacitaron a 267 personas en el trámite de registro como acopiadores de llantas, en este mismo sentido, se atendieron 128 solicitudes de registro como acopiadores de llantas, se aprobaron 61 y se realizó el requerimiento de información a los 67 restantes.

***ARTÍCULO 3. La Secretaría Distrital de Ambiente en coordinación conjunta con la Secretaría Distrital de Gobierno y con el apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP-, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Desarrollo Económico desarrollarán con los actores responsables del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Llantas Usadas, las acciones tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en las obligaciones establecidas dentro de la política de pos consumo de llantas usadas establecidas por la autoridad nacional.***

### ✓ Acciones desarrolladas

Las acciones realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas dentro de la política de posconsumo de llantas usadas son las siguientes:

# Informe Acuerdo 602 de 2015

## Vigencia 2022

Para la vigencia 2022 se realizaron **376 visitas a los establecimientos acopiadores de llantas**, realizando una capacitación informativa del proceso que debe realizar para la gestión adecuada de las llantas usadas, dejando una ficha informativa del paso a paso para el reporte de la gestión de las llantas usadas a través del aplicativo web de esta Secretaría.

Es preciso resaltar que, las visitas de control y seguimiento son un mecanismo de comunicación con el fin de orientar a los consumidores sobre la obligación que tienen de realizar la disposición final adecuada de las llantas usadas.

### Acuerdo 602 de 2015.

***ARTÍCULO 4. El Distrito Capital impulsará un programa de reutilización y aprovechamiento de llantas usadas en el que se promueva el reencauche como una de las alternativas principales de reutilización, al tiempo que se buscará fomentar los otros tipos de aprovechamiento de llantas en la ciudad.***

#### ✓ Acciones desarrolladas

Desde la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresaria, se realizó el lanzamiento del proyecto de Logística Verde, como una iniciativa liderada por la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y, un aliado, la Asociación Colombiana de Reencauchadores de llantas y afines (ANRE).

Con este proyecto, se pretende atender a todos los frentes que generan impacto ambiental en la cadena logística, desde el punto de vista de generación de residuos y toda la gestión de materiales de la cadena.

Dentro de las temáticas contempladas para este proyecto, se incluyó el reencauche de llantas fundamentado en un proceso certificado, industrial y técnico con un enfoque de economía circular, en donde se procura que los materiales (carcasas) y recursos se mantengan en el ciclo productivo y en la economía durante el mayor tiempo posible, alargando su vida útil sin alterar las características físicas y de desempeño de la llanta original.

Así mismo, se ha dispuesto del correo institucional: [llantas.usadas@ambientebogota.gov.co](mailto:llantas.usadas@ambientebogota.gov.co) para la gestión de capacitaciones en aprovechamiento y buenas prácticas en el uso de llantas usadas y acopiadores de llantas usadas.

# Informe Acuerdo 602 de 2015

## Vigencia 2022

<https://ambientebogota.gov.co/capacitaciones-llantas-usadas>

**ARTÍCULO 5.** El Distrito Capital impulsará una estrategia de carácter progresivo en el que al término de un periodo no superior a un (1) año se utilice en las obras de infraestructura pública y *dando cumplimiento a los porcentajes establecidos en la Resolución 6981 de 2011, material reciclado proveniente de llantas usadas*

**PARÁGRAFO 1.** *El Distrito Capital deberá durante este periodo incrementar los porcentajes de utilización de material reciclado en las obras de infraestructura pública.*

**PARÁGRAFO 2.** *Las entidades Distritales deberán establecer dentro de los pliegos de condiciones de los procesos de selección de contratistas de obra pública puntajes adicionales para todos aquellos proponentes que dentro de su propuesta incluyan el uso de material reciclado proveniente de llantas usadas.*

**ARTÍCULO 6.** *La Administración Distrital impulsara en todas sus dependencias una política de reutilización y aprovechamiento en su parque automotor teniendo como alternativa principal el reencauche y las demás que representen valor agregado.*

### ✓ Acciones desarrolladas

En el mes de junio de 2022, se ofició a las entidades Distritales responsables de la utilización del grano de caucho reciclado (GCR), solicitando una reunión y la entrega de los informes de cumplimiento de los artículos 11 y 12 del Decreto 442 de 2015 y el Artículo 4 del Decreto 265 de 2016; en donde se requirió la participación del referente ambiental de la entidad y los profesionales encargados de los proyectos viales y parques, en los cuales se implemente este aprovechamiento.

Para el periodo comprendido entre julio a noviembre de 2022, se realizaron (24) reuniones, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas anteriormente mencionadas, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

REUNIONES O VISITAS	FECHA REUNIÓN	MES
5	IDRD, IDU UMV, CAJA DE VIVIENDA POPULAR, SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	Julio

# Informe Acuerdo 602 de 2015

## Vigencia 2022

REUNIONES O VISITAS	FECHA REUNIÓN	MES
5	ALCALDÍA LOCAL DE USME, ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO, ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO, ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY, ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	Agosto
4	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, ALCALDÍA LOCAL DE BOSA, ALCALDÍA LOCAL LOS MÁRTIRES	Septiembre
5	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA, ALCALDÍA LOCAL DE CANDELARIA, ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	Octubre
5	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN, ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO, ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE, ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	Noviembre

Producto de las anteriores reuniones, se revisaron 42 informes de grano de caucho reciclado - GCR radicados por las entidades distritales, correspondientes a los informes solicitados para dar cumplimiento al Decreto 442 de 2015.

Con estas revisiones, se logró realizar control de 641,77 toneladas de aprovechamiento de GCR utilizado en mezclas asfálticas para la construcción de vías y parques, de las 6.001,15 reportadas en el año 2022.

En armonía con lo anterior, la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público envió oficios a 73 entidades públicas distritales del sector central y descentralizado, que realizan el reencauche de llantas a sus parques automotores, solicitando la actualización de su inventario de vehículos propios o en alquiler y los informes respectivos de reencauche de llantas durante el año anterior, en caso de haberse realizado o; de lo contrario los certificados emitidos por el establecimiento autorizado para tal fin.



# Informe Acuerdo 602 de 2015

## Vigencia 2022

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2022, se revisaron, (56) informes de reencauche, radicados por las Entidades Distritales correspondientes al año inmediatamente anterior (2021).

Producto de estas revisiones se logró consolidar 6,64 toneladas de las 6001,15 toneladas reportadas por aprovechamiento en total.

***ARTÍCULO 7. La Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Gobierno, con el apoyo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, realizarán el diseño y puesta en marcha de una estrategia para evitar la disposición de llantas en el espacio público.***

***PARÁGRAFO. En caso de incumplimiento se aplicará el comparendo ambiental establecido en el Decreto Distrital 349 de 2014 o las sanciones que se encuentren dispuestas en la normatividad vigente.***

### ✓ Acciones desarrolladas

Durante el año 2022, se realizaron 25 jornadas de *llantatón* en 19 localidades de la ciudad, con el objetivo de promover el aprovechamiento y disposición ambientalmente seguro, dando a conocer los programas posconsumo y gestores distritales encargados de la gestión adecuada de dichos residuos.

Las jornadas *Llantaton*, surgieron desde la Mesa Distrital de Llantas a la cual pertenecen entidades como: la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría Distrital de Ambiente, entre otras.

Las *Llantatones* son organizadas por las entidades anteriormente mencionadas con el apoyo de los Programas Posconsumo, Alcaldías locales, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, Instituto Distrital para la protección la niñez y la juventud-IDIPRON, Unidad de Mantenimiento Vial, Ejército Nacional de Colombia y Secretaría de Integración Social; las cuales facilitan el desarrollo de la actividad para lograr la identificación, socialización y recolección de llantas.

# Informe Acuerdo 602 de 2015

## Vigencia 2022

Como resultado de estas jornadas se logró recolectar 17.960 llantas usadas de establecimientos de acopiadores de llantas y espacio público, las cuales fueron aprovechadas y dispuestas adecuadamente por medio de gestores autorizados.

### Resultados campañas "Llantaton" 2022

MES	LOCALIDADES	SENSIBILIZACIONES	No. DE LLANTAS RECOLECTADAS
<b>FEBRERO</b>	BOSA, BARRIOS UNIDOS, SUBA	114	1.721
<b>MARZO</b>	PUENTE ARANDA, CIUDAD BOLIVAR, BOSA, USAQUEN, ENGATIVA, TEUSAQUILLO, RAFAEL URIBE, TUNJUELITO	251	3.894
<b>ABRIL</b>	BOSA, KENEDY, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLIVAR	106	1.050
<b>MAYO</b>	SAN CRISTOBAL, SANTAFE MARTIRES, TEUSAQUILLO, CHAPINERO	77	434
<b>JUNIO</b>	FONTIBON, TUNJUELITO, PUENTE ARANDA, ANTONIO NARIÑO, SANTAFE	83	1.191
<b>JULIO</b>	RAFAEL URIBE, BARRIOS UNIDOS, SUBA, BOSA, CIUDAD BOLIVAR	139	3.751
<b>AGOSTO</b>	BARRIOS UNIDOS, KENNEDY, USME, ENGATIVA, BOSA CIUDAD BOLIVAR, CHAPINERO, SAN CRISTOBAL, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE, SANTAFE, ANTONIO NARIÑO, TEUSAQUILLO. FONTIBÓN, USAQUEN	86	4.111
<b>OCTUBRE</b>	BOSA, RAFAEL URIBE	51	120
<b>NOVIEMBRE</b>	PUENTE ARANDA, TEUSAQUILLO, USME BARRIOS UNIDOS	114	1.357
<b>DICIEMBRE</b>	KENNEDY	42	311
<b>TOTAL</b>		<b>1.063</b>	<b>17.960</b>

# Informe Acuerdo 602 de 2015

## Vigencia 2022

Así mismo, durante el año 2022, se realizaron 97 visitas producto de los operativos de control y seguimiento en coordinación con Secretaría de Distrital de Gobierno, con el fin de evidenciar, evitar y controlar el arrojado clandestino de las llantas usadas en el espacio público.

A través de las visitas de control y seguimiento, se realizan requerimientos y se informa a los usuarios las prohibiciones establecidas en el Art 19 del Decreto 442 de 2015:

1. El abandono de llantas en espacio público.
2. Enterrar llantas usadas como método de eliminación y disposición final.
3. Almacenar llantas usadas a cielo abierto.
4. Quemar llantas usadas a cielo abierto.
5. Utilizar llantas usadas o sus subproductos en procesos de combustión, sin el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable

***ARTÍCULO 8. La Secretaría Distrital de Ambiente se encargará de fijar y actualizar un listado de las empresas legalmente autorizadas para la Recolección, Almacenamiento, Transporte y Aprovechamiento de las Llantas Usadas.***

### ✓ Acciones desarrolladas

A continuación, se presenta el listado actualizado de los gestores de llantas usadas. Esta información se encuentra en las fichas informativas que se entregan en las visitas de control y seguimiento realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Distrito Capital.

Nombre	Información	Ubicación
Plan Posconsumo - Rueda Verde	Teléfono: 484 91 70	<u>Página Web:</u> <a href="http://www.ruedaverde.com.co">www.ruedaverde.com.co</a>
Plan Posconsumo - Sistema Verde	Teléfono: 3003734771	<u>Página Web:</u> <a href="http://www.sistemaverde.com.co">www.sistemaverde.com.co</a>
Gestor Distrital Centro de Acopio JADA	Teléfono: 313 479 0743 - 320 339 6027 Correo electrónico: fernando-892010@hotmail.com	Dirección: Calle 60D No. 18B - 47 Sur

# Informe Acuerdo 602 de 2015

## Vigencia 2022

<b>Gestor Distrital - Acopiadora de llantas Hernández</b>	Teléfono 2432115- 3124175544 Correo electrónico: isidorohernandez1@outlook.com	Dirección: Calle 17 No. 16 – 51
<b>Gestor Distrital - Ecollantas de Colombia</b>	Teléfono: 3178865471 Correo electrónico: ecollantas.colombia@gmail.com	Dirección: Avenida Carrera 68 BIS 11 - 31 Sur - Kennedy
<b>Gestor Distrital - Fundación Llanta Verde.org</b>	Teléfono: 3162253614 Correo electrónico: llantaverde.com@gmail.com	Dirección: Calle 73 Sur 14 A 07
<b>Gestor Distrital – Gilberto Ruiz Niño</b>	Teléfono: 3157659697 Correo electrónico: gilberto-ruiz@hotmail.com	Dirección: Calle 62 Sur 18 – 10
<b>Eco Tire Green S.A.S</b>	Teléfono: 3124557407 correo:comercial@ecotiregreen.com	Dirección: Carrera 132 No. 22 A - 57 parque industrial Catam Bodega 103
<b>Arte Caucho OR</b>	Teléfono:3118188438 Correo: <a href="mailto:Orlando_llantas@hotmail.com">Orlando_llantas@hotmail.com</a>	Dirección: Calle 31 Sur No. 26 A - 37

**ARTÍCULO 9. El Distrito Capital en cabeza de la Secretaría de Ambiente, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, en coordinación con los actores del Sistema, Establecerán una Mesa Interinstitucional encargada del seguimiento de las competencias institucionales en la materia, así como en la ejecución del presente plan estratégico.**

**PARÁGRAFO. Para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de compilar y publicar en su página Web el marco normativo y legal existente que asigna responsabilidades en el manejo y aprovechamiento de llantas usadas en el Distrito Capital.**

### ✓ Acciones desarrolladas

El artículo 20 del Decreto 442 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., creó la Mesa Distrital de Llantas Usadas, cuyo fin principal es efectuar el seguimiento de las competencias institucionales en la materia, y determinar estrategias para el manejo de llantas usadas en el Distrito Capital.

La Mesa Distrital de Llantas Usadas está integrada por las Secretarías Distritales de Ambiente, Movilidad, Gobierno y Desarrollo Económico, la Unidad

# Informe Acuerdo 602 de 2015

## Vigencia 2022

Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y todas aquellas Entidades relacionadas con el cumplimiento de dicho Decreto.

De conformidad con el Artículo 5° del Decreto 265 de 2016, por el cual se modifica el parágrafo del artículo 21 del Decreto 442 de 2015, la Mesa Distrital de Llantas Usadas, es liderada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.

La Secretaría Distrital de Ambiente fue convocada a una (1) Mesa Distrital de Llantas (5 de mayo 2022), para lo cual se trataron temas de resultados de recolección de llantas en espacio público, estrategias para evitar el arrojado clandestino de este residuo especial en espacio público, temáticas sobre llantatón en las diferentes localidades, programaciones de operativos a acopiadores de llantas.

Finalmente, en cumplimiento del parágrafo del artículo 9°, en la página de la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra publicado el marco normativo y legal existente, en el que se encuentran las responsabilidades en el manejo y aprovechamiento de llantas usadas en el Distrito Capital.

<https://ambientebogota.gov.co/llantas-usadas>